Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1670 /2.017 I.

17 SET. 2017

VISTO:

El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica para la *"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS – ID N° 325.822"*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Mensaje Nº 855/2017 S.G. la Intendencia Municipal solicitó la autorización correspondiente para proceder al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica para la *"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS – ID N° 325.822"*, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato.

QUE, por Resolución JM/N° 4.126/17, de fecha 9 de agosto de 2017, la Junta Municipal resolvió autorizar a la Intendencia Municipal a proceder al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas en cuestión, y aprobar la proforma del Pliego de Bases y Condiciones y el modelo de Contrato, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

QUE, de conformidad a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03, corresponde proceder al llamado a Concurso de Ofertas.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **LLAMAR,** a Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica para la *"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS – ID N° 325.822"*, en base al Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución JM/N° 3.960/17.

Art. 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

Junta Municipal

Asunción

30 AGO 2017

9:15

JM/N° 4.126/17
(Cuatro Mil Ciento Veintiséis / Diecisiete)

VISTO: El dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 855/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica N° 09/2017, para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS" - ID 325.822; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal"; y,

CONSIDERANDO:

1. REFERENCIAS DEL MENSAJE N° 855/2017 S.G.:

Que, dicho mensaje tuvo entrada en la Sesión Ordinaria de fecha 05 de julio de 2017, siendo derivado a las Comisiones Asesoras de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, para su consideración, estudio y dictamen correspondiente.

Que, el referido mensaje contiene los siguientes documentos:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- PAC N° 325.822.
- CDP N° 1.170/2017, de fecha 27 de junio de 2017.
- Dictamen N° 6.630, de fecha 29 de mayo de 2017, de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

2. DICTAMEN N° 6.630, DE FECHA 29 DE MAYO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL:

Que, en fecha 19 de junio de 2017, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal remitió un memorándum a la Dirección de Adquisiciones, manifestando que han sido subsanadas las observaciones realizadas en el Proceso de Licitación por Concurso de Oferta SBE N° 09/2017 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS" ID N° 325.822, por lo que procede su remisión a la Junta Municipal, para su correspondiente estudio y aprobación.

3. ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS:

Que, de las sucesivas reuniones de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, realizadas en el marco del estudio del presente expediente licitatorio, los antecedentes fueron derivados al Asesor de la Comisión, Prof. Abog. Wilfrido Cáceres Flores, para el análisis técnico correspondiente, cuyo dictamen textualmente dice:

"Del minucioso análisis del expediente girado a esta Asesoría se puede colegir que el mismo se adecua plenamente a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en lo atingente, al procedimiento escogido por la convocante para la presente contratación pública mediante Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica, habida cuenta que el monto asignado a la misma, Gs. 200.000.000 (doscientos millones) se halla ajustado al margen establecido por el Art. 16° inciso b) de la Ley N° 2.051/03 y se verifica la suficiente disponibilidad presupuestaria para su ejecución según luce del CDP N° 1.170/2017, de fecha 27 de junio de 2017.

Junta Municipal

Asunción

Además, se puede constatar que el documento convocatorio se trata del Pliego de Bases y Condiciones Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 4.731/16, de fecha 16 de diciembre de 2016.

En base a estas consideraciones esta Asesoría no opone reparos para la continuidad del presente proceso licitatorio".

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS DICTAMINANTES:

Que, del análisis final del mensaje de referencia, por parte de las Comisiones Asesoras dictaminantes, se pudo constatar que el mismo se encuentra con toda la documentación respaldatoria, la cual se visualiza en su contenido.

Que, se debe señalar que se está ante el inicio de un proceso de contratación vía Licitación por Concurso de Ofertas, regido por la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, en concordancia con las disposiciones de la **Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal",** que al respecto establece, específicamente en su **Artículo 36, inciso "b",** como atribución de la Junta Municipal: *"...autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por Concurso de Ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones".*

Que, no existiendo objeciones por parte de los miembros de las Comisiones Asesoras dictaminantes, corresponde autorizar al Ejecutivo Municipal a proseguir con los trámites del presente proceso licitatorio y aprobar el respectivo Pliego de Bases y Condiciones puesto a consideración de esta Corporación Legislativa.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1° **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a proceder al **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica N° 09/2017, para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS" - ID 325.822.**

Art. 2° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa por medio del Mensaje N° 855/2017 S.G., de fecha 03 de julio de 2017, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal".

Art. 3° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

Junta Municipal

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Abog. RODRIGO BUONGERMINI B.
Vicepresidente
En Ejercicio de la Presidencia

Asunción

vj.